MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1300

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 03/2019, AL CONTRATO FIRMADO ENTRE REDIEX Y LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A. PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" (ID 314.848), EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PROMOCIÓN DE INVERSIONES" EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 31 de octubre de 2019

VISTO: El Memorándum REDIEX/DN/N° 248 de fecha 31 de octubre de 2019, de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), en el cual solicita Resolución que autorice la Adenda N° 03/2019 al Contrato 27/2016, firmado entre la Empresa Inter Express S.A. y Rediex; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 904/1963 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio".

El Decreto N° 4.328 de fecha 20 de diciembre de 2004, por el cual se aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Que, las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349/9) Apéndice I – Revisión por el Banco de las Decisiones en materia de adquisiciones Ítem 3 Modificaciones que establece: "en el caso de los contratos sujetos a revisión ex ante, antes de conceder una prórroga sustancial de plazo estipulado para la ejecución de un contrato, o aceptar alguna modificación o dispensa en las condiciones de tal contrato, incluida la emisión de una orden de cambio del mismo (salvo en caso de extrema urgencia), que en conjunto eleven el monto original del contrato en más del 15% del precio original, el prestatario debe solicitar al Banco su no objeción a la prórroga propuesta o modificación u orden de cambio. Si el Banco determina que lo propuesto no está de acuerdo con las disposiciones del contrato de préstamo o del plan de adquisiciones, debe informar al prestatario al respecto a la brevedad posible, indicando las razones de dicha determinación. El prestatario debe enviar a banco, para sus archivos, una copia de todas las enmiendas que se hagan a los contratos.

Que por Nota CPR/C/2019/1718 de fecha 30 de octubre de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), otorga su "No Objeción" a la Adenda N° 03/218 del Contrato suscripto entre ambas partes.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, por Dictamen Jurídico N° 651 de fecha 31 de octubre de 2019, recomienda; "la remisión de estos autos a la Secretaria General, para la prosecución de los tramites que conlleven a la emisión de la Resolución de autorización de la Adenda N° 03/2019 al Contrato N° 27/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos", suscripto entre el Programa de Promoción de Inversiones – Préstamo BID 3131/OC-PR de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), y la Empresa INTER EXPRESS S.A.".

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1300

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 03/2019, AL CONTRATO FIRMADO ENTRE REDIEX Y LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A. PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" (ID 314.848), EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PROMOCIÓN DE INVERSIONES" EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda N° 03/2019 al Contrato 27/2016, suscripto entre la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) - "Programa de Promoción de Inversiones", Préstamo BID 3131 OC-PR del Ministerio de Industria y Comercio y la Empresa INTER EXPRESS S.A., en el marco de la contratación de Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos (ID 314.848), a fin de modificar dos puntos del Contrato que quedarán estipulados de la siguiente manera:

- Se extiende la vigencia del Contrato hasta el 31 de octubre de 2020.
- Se aumenta el monto máximo del Contrato hasta la suma de (Gs. 1.847.300.000) guaraníes mil ochocientos cuarenta y siete millones trescientos mil.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) a suscribir la adenda N° 03/2019.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

ERC/MAS/mm

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General